



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL, 09 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.087 /

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).- Ordenanza Nº 3 del 16.04.2015, de Beca para la Educación Pre – básica, básica y media de la Municipalidad de Parral.
- 4).- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exento.

DECRETO

1.- **ELIMINESE**, el derecho a percibir beca para la Educación Pre básica, Básica y Media a los siguientes alumnos, por la causal que en cada caso se indica en nomina adjunta, según lo establecido en la Ordenanza Nº 03 del 16.4.2015, correspondiente al mes de Agosto del 2015.-

Nº	ALUMNO	RUT	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE CTA RUT	Nº CTA. RUT	CAUSAL
1	GUILLERMO HERRERA COFRE	[REDACTED]	C.E.I.A	GUILLERMO HERRERA COFRE	[REDACTED]	INASISTENCIA SIN JUSTIFICACIÓN
2	TABATHA ZAPATA MONTENEGRO	[REDACTED]	LICEO F. HEISE MARTI	ROSA MONTENEGRO ORMEÑO	[REDACTED]	RETIRO DE ESTABLECIMIENTO
3	LUIS GUTIERREZ YAÑEZ	[REDACTED]	LUIS ARMANDO GOMEZ	BERNARDA YAÑEZ	[REDACTED]	INASISTENCIAS SIN JUSTIFICACIÓN
4	ALEJANDRO ORTEGA CONTRERAS	[REDACTED]	ESC. EL LIBERTADOR	VIOLETA CONTRERAS ROJAS	[REDACTED]	TRASLADO COLEGIO MOLINA
5	CARLOS RIVAS PEÑA	[REDACTED]	ALBERTO MOLINA CASTILLO	SONIA QUEZADA ALVAREZ	[REDACTED]	RETIRO DE ESTABLECIMIENTO
6	OSCAR CASTILLO ROMERO	[REDACTED]	PABLO NERUDA	MORELIA ROMERO	[REDACTED]	RETIRO DE ESTABLECIMIENTO

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
IDH/AN/PFR/PCC/pcc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Mch. Ofic Becas
2.- Oficina de Partes
3.- Dirección de finanzas (2)
4.- Dirección de control
5.- Dideco



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL